DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18047
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER17970

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Defensoría del Pueblo
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de octubre de 2022	**HORA:**	09:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 1 D BIS 5 A 29 Interior 5 P2: KR 5 BIS 1 D 47	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 99800.92 Y1: 99030.73 X2: 99809.79 Y2: 99024.91
SECTOR CATASTRAL	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	25 m²
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 5	**MENORES** 1
CHIP:	AAA0162KCKC AAA0032YWSY	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-45118

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubican los predios P1 y P2, se localiza en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubican los predios P1 y P2, presenta una categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa (ver figura 1).

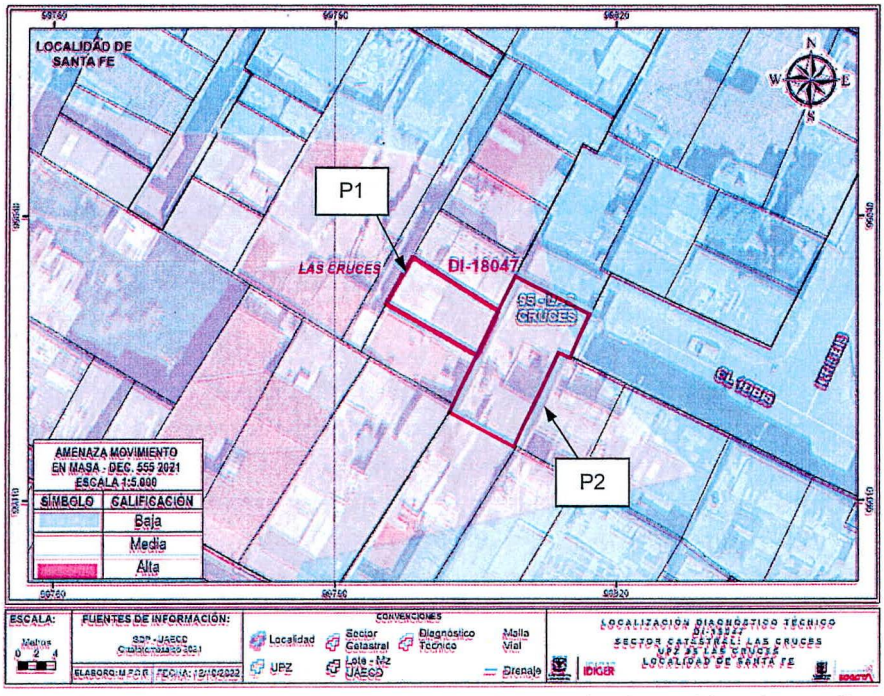


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 y P2, en el sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe (Tomado del Decreto 555 de 2021).

7. LOCALIZACIÓN

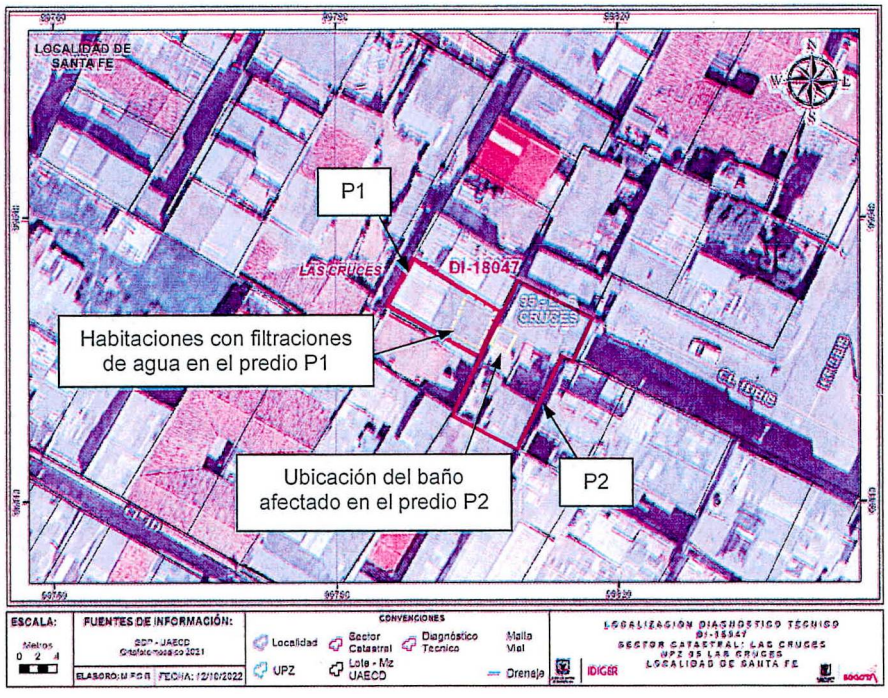


Figura 1. Ubicación de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Los predios P1 y P2, se ubican en una zona de ladera con una pendiente entre los 5° y 10° aproximadamente, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en losas de concreto y vías peatonales en adoquín (ver fotografías 1 y 2). Dadas las condiciones topográficas del terreno, para el emplazamiento de las edificaciones de la zona se implementaron taludes de corte y/o relleno, posiblemente sin medidas de confinamiento y sin sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

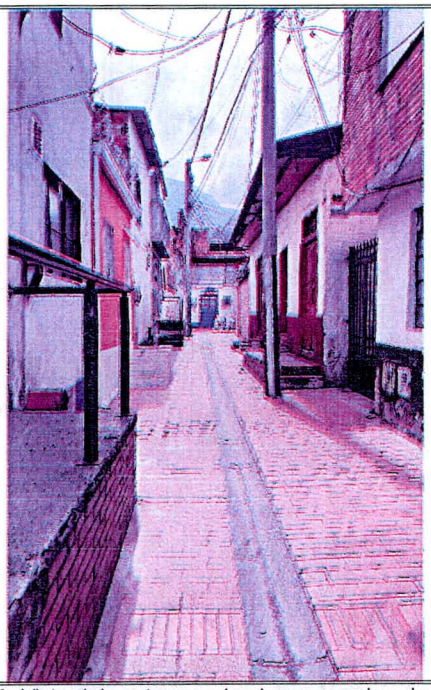
En el predio P1, se ubica una vivienda de dos niveles (ver fotografías 3, 5 y 6), construida bajo un sistema estructural en mampostería de carga parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y traslucidas apoyadas sobre correas de madera. Hacia la zona posterior del primer nivel existen dos habitaciones desocupadas, colindantes con el predio P2, en las que se evidencia filtración de aguas al parecer residuales, generando humedades y deterioro de los acabados de los muros de cerramiento de esta zona de la vivienda, así como el desprendimiento de algunos mampuestos, dejando expuesto una parte del suelo donde se apoya la edificación del predio P2 (ver fotografías 7 y 8). De acuerdo con lo informado por la señora Zoraida Miranda Barrios, responsable de la vivienda del predio P1, en días pasados la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, realizó una verificación de las redes del sector, así como una prueba de anilinas, identificando que las filtraciones de aguas residuales provienen de un baño ubicado en el primer nivel del predio P2, que es aledaño a los cerramientos posteriores del predio P1.

En el predio P2, se ubica una vivienda de tres niveles (ver fotografías 4 y 9), construida bajo un sistema estructural en mampostería de carga parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera; vivienda en la cual no se observaron patologías estructurales. Al momento de la inspección técnica se apreció que los responsables de la vivienda del predio P2, adelantan intervenciones de reparación en el baño del primer nivel que presenta afectación en las tuberías de drenaje (ver fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las filtraciones de agua que se generaron desde la zona de baño del predio P2, hacia las habitaciones posteriores del primer nivel de la vivienda del predio P1, estén asociadas con carencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de las redes de drenaje de aguas servidas de la vivienda del predio P2.

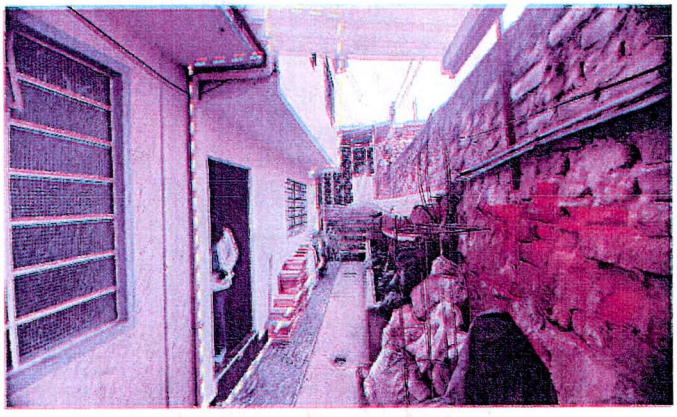
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



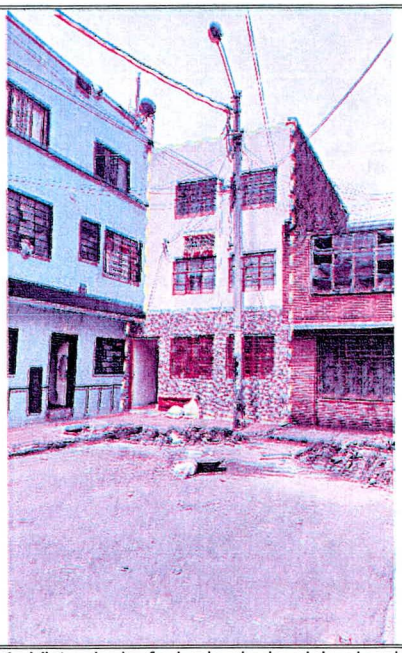
Fotografía 1. Vista del sector por donde se accede a la vivienda del predio P1.



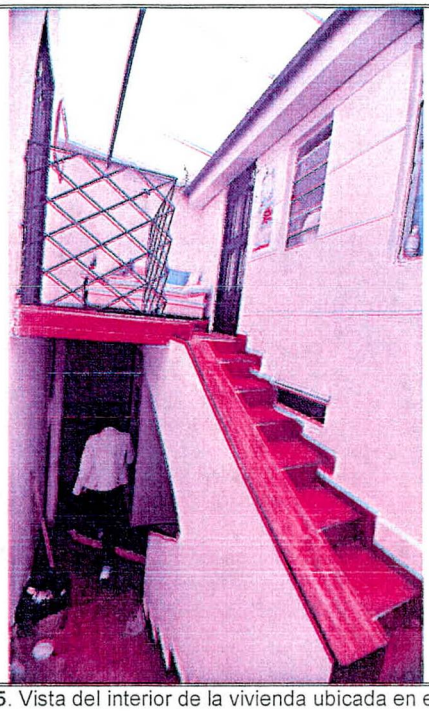
Fotografía 2. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio P2.



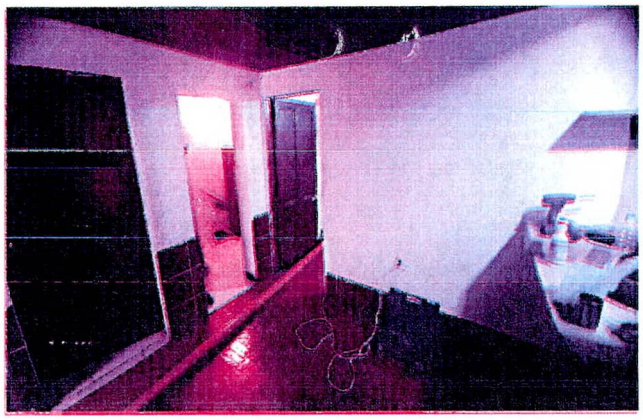
Fotografía 3. Vista de la fachada de la vivienda ubicada en el predio P1.



Fotografía 4. Vista de la fachada de la vivienda ubicada en el predio P2.



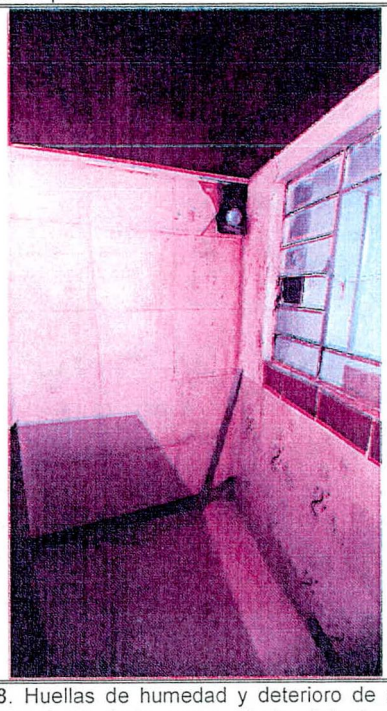
Fotografía 5. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio P1.



Fotografía 6. Vista del interior de la zona posterior del primer nivel de la vivienda del predio P1.



Fotografía 7. Huellas de humedad y deterioro de acabados en muros de cerramiento de la zona posterior del primer nivel de la vivienda del predio P1, en zona colindante con el predio P2.



Fotografía 8. Huellas de humedad y deterioro de acabados en muros de cerramiento de la zona posterior del primer nivel de la vivienda del predio P1, en zona colindante con el predio P2.



Fotografía 9. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio P2. Se aprecia la zona donde se localiza el baño del primer nivel.



Fotografía 10. Intervenciones de reparación que se adelantan en el baño del primer nivel de la vivienda del predio P2

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1: Calle 1 D Bis No. 5 A – 29 Interior 5	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	1	Leves
P2: Carrera 5 Bis No. 1 D - 47	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña a los inmuebles de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar la presencia de filtración de aguas desde la vivienda del predio P2, hacia la vivienda del predio P1, es posible que el deterioro observado sobre los muros de cerramiento aledaños pertenecientes a la vivienda del predio P1, se incremente en mayor proporción, deteriorando considerablemente las condiciones físicas de dicho inmueble.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas ubicadas en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 13 de octubre de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 1 D Bis No. 5 A – 29 Interior 5 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves identificados al momento de la visita técnica en dicho inmueble, ni por las filtraciones de aguas que se presentan desde la vivienda del predio de la Carrera 5 Bis No. 1 D – 47 (P2). Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten mayores afectaciones, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 5 Bis No. 1 D - 47 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de daños estructurales ya que no se identificaron, ni por las filtraciones de aguas que se presentan en la zona de baño. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten mayores afectaciones, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 1 D Bis No. 5 A – 29 Interior 5 (P1) y la Carrera 5 Bis No. 1 D - 47 (P2) en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman las edificaciones, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en la vivienda del predio de la Calle 1 D Bis No. 5 A – 29 Interior 5 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, están asociados con filtraciones de agua provenientes de la vivienda del predio de la Carrera 5 Bis No. 1 D - 47 (P2), adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha edificación, para que realicen las

acciones que restablezcan el estado en que se encontraban los elementos que presentan afectaciones en la vivienda del predio de la Calle 1 D Bis No. 5 A – 29 Interior 5 (P1).

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las actuaciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático